



Área de Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 182 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA E INTERVIENE INSTRUMENTOS MUSICALES EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se trata de actuaciones llevadas a cabo en las calles del Centro Histórico y Teatinos

Han sido 151 personas denunciadas, 41 de ellas por cantar o gritar en la calle interfiriendo en el descanso de los vecinos, además de un total de 31 establecimientos

05/07/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 182 denuncias, tanto a establecimientos (31) como a personas (151) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones se han realizado a lo largo de la semana del lunes 27 (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 4 de julio en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 73 personas: por realizar actividades de ocio que generan ruidos causando molestias o producir ruidos en el interior de la vivienda o acciones perturbadoras del descanso durante el horario nocturno (14), por hacer funcionar aparatos de radio, equipos musicales, altavoces o instrumentos en zonas de concurrencia pública tanto dentro como fuera de vehículos (11), así como por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública (41). Además, se han intervenido tres instrumentos musicales y un altavoz en las calles del Centro Histórico.

En este sentido, se han corregido un total de 58 infracciones en las calles del Centro Histórico: Calderería (15), Granada (8), José Denis Belgrano (6), Marqués de Larios (4), Gómez Pallete (4), Luis de Velázquez (4), Plaza de la Merced (3), Beatas (2), Plaza Cofradías (2), Echegaray (2), Granados (2), Plaza San Pedro de Alcántara (2), Plaza Uncibay (2), Alhóndiga (1) y Juan de Padilla (1).

Por su parte, se han interpuesto otras 15 denuncias en la zona de Teatinos: Esquilo (2), Juan de Robles (2), Bulevar Louis Pasteur (2), Solón (2), Diego Fernández de Mendoza (1), Eolo (1), Franz Kafka (1), María Barrientos (1), María Victoria Atencia (1), Navarro Ledesma (1) y Plutarco (1).



Como hecho relevante se puede destacar que en la madrugada del miércoles al jueves 30 de junio, policías locales procedieron en la zona Centro a la detención de un individuo de 33 años de edad que se encontraba alzando la voz, insultando y amenazando a los viandantes en la vía pública, además de causar daños a varios vehículos estacionados.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 78 denuncias: 44 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública, entre ellas en las calles Luis de Velázquez (12), Calderería (3), Plaza de la Merced (3), Niño de Guevara (3), Pito (3), Canasteros (2), Granada (2), Granados (2), Lazcano (2), Marqués de Larios (2), Puerta Buenaventura (2) y Santa Lucía (2); y 34 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, una de ellas a un menor de edad, destacando las infracciones corregidas en las calles Luis de Velázquez (16) y Plaza de la Merced (13).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 31 de ellos por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 6 de ellas son por dejar “trascender música al exterior a través de puertas o ventanas”, 14 establecimientos denunciados por temas relacionado con ocupación de la vía pública por terrazas e incumplimiento de horarios; 6 por carecer de permiso de música, entre otras. Por otro lado, 5 establecimientos han recibido una notificación para la aplicación de medidas correctoras por denuncias anteriores, de los que en 4 de ellos se trataba de un decreto de cese de música. Igualmente, se han comprobado un total de 25 seguimientos de decretos de establecimientos, notificándose un acta de denuncia por incumplimiento de decreto a uno de ellos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.